



UNITED SYSTEMS EUROPE

Una asociación con el objetivo de contribuir a la creación y el crecimiento de un mercado europeo seguro, armonizado, sostenible y socialmente aceptable para sistemas de vehículos operados manualmente, automatizados y autónomos en los ámbitos aéreo, terrestre, náutico y espacial.

ÍNDICE

Preámbulo	3
Antecedentes	4
Visión	5
Directrices básicas	5
Palabras y conceptos clave	6
Objetivos generales	7
Principios de funcionamiento	8
Objetivos	9
• Interacción, promoción del entendimiento y accesibilidad de la información	
• Promoción y Desarrollo de Operaciones con Sistemas MAA	
Sectores, ámbitos, grupos de trabajo y temas	11
• Sectores de aplicación	
• Ámbitos de importancia	
• Grupos de trabajo	
• Temas:	
- Educación, formación, examen y cualificación	
- Asuntos operacionales	
- Reglamentaciones, estándares y uso	
- Protección	
- Apoyo, promoción y concienciación	
- Cuestiones técnicas	
Facilitar el acceso a la información	13
Coordinación	14
• Organizaciones europeas	
• Organizaciones internacionales	
• Grupos de interés	
• Organizaciones de normalización y grupos de coordinación	
Documentos, servicios y museo	15
Información y prestación de servicios	17
Polinización cruzada	17
Estructura y funciones	18
Equipo de gestión inicial & Equipo directivo regular	20
Flujo de comunicación	21
Participación	22
• Representantes de la industria:	
- Operadores	
- Productores	
- Empresas proveedoras de servicios	
- Clientes actuales y futuros	
- Agrupaciones industriales y tecnológicas	
- Grupos de interés nacionales, europeos e internacionales	
• Universidades, instituciones de investigación y centros de conocimiento	
• Entidades Públicas Responsables del Desarrollo Económico y / o Industrial	
• Organizaciones internacionales	
• Consorcios subvencionados por la UE	
• Otras partes interesadas	
Cobertura geográfica	24
• Estados miembros de la UE	
• Regiones exteriores de los Estados miembros de la UE (EM)	
• Países y territorios de ultramar de los EM de la UE	
• Microestados europeos	
• Países y territorios asociados a los programas subvencionados por la UE	
• Reino Unido	
• Participantes no europeos	
Medios financieros	25
Sectores de actividad y grupos de trabajo	25



UNITED SYSTEMS EUROPE

PREÁMBULO

Los sistemas controlados de manera remota, automáticos e incluso autónomos se encuentran entre los principales desarrollos tecnológicos e industriales del siglo 21. Tienen múltiples campos de aplicación y se utilizan en los sectores industriales, del transporte, energético y agrícola, y los límites de su potencial aún no se ha percibido.

Sin embargo, la dispersión de las estructuras e iniciativas de esta nueva industria sigue siendo un importante obstáculo para su desarrollo. Varios países han creado plataformas para intercambios entre las autoridades públicas y esta nueva industria de sistemas, pero la implementación del nuevo reglamento europeo acerca de los drones civiles ha puesto de manifiesto en particular una gran necesidad de consulta entre las partes interesadas en el campo a escala europea. Esta consulta también debe ir acompañada de acciones para promover y ayudar al desarrollo de los sectores afectados, tanto política como socialmente.

En vista de estas consideraciones, la asociación USE propone unir energías que contribuyan a el objetivo de desarrollar el mercado europeo para sistemas de vehículos operados manualmente, automatizados y autónomos en los campos aéreo, terrestre, náutico y espacial.

ANTECEDENTES

La Declaración de Madrid - Enero de 2019

En la conferencia RPAS CivOps 2019 (23 y 24 de enero de 2019), organizada por Blyenburgh & Co, Francia en coordinación con AESA (Spanish Aviation Safety and Security Agency), los asistentes emitieron la Declaración de Madrid, que decía que:

- La Comisión Europea y sus agencias requieren continuar el trabajo con las asociaciones público-privadas en varios temas de importancia, con el fin de alcanzar un consenso de la UE, para la implementación efectiva de la regulación europea de drones;
- Todavía es necesario abordar un número significativo de cuestiones para garantizar un nivel alto y armonizado de seguridad a nivel de la UE y para facilitar las operaciones transfronterizas;
- En la actualidad, el concepto de U-Space no se ha definido claramente y, en este contexto, se requerirá un reglamento de prestación de servicios de U-Space;
- Existen importantes comunidades de operadores de drones en la mayoría de los países de la UE;
- Aún se requieren inversiones en investigación y desarrollo en varios campos relacionados con los drones;
- Mantener al público en general correctamente informado y satisfacer las expectativas de la sociedad es de primordial importancia;
- Comparten una visión común en relación con el posicionamiento favorable a nivel internacional de las comunidades europeas de fabricación, operación y suministro de servicios relacionados con los drones.

Con el objetivo de contribuir a la armonización en la UE, sujeto a la disponibilidad de recursos, los asistentes a la conferencia expresaron su interés en esforzarse por:

- Coordinar sus actividades regulatorias nacionales relacionadas con los drones;
- Cooperar para definir posiciones consensuadas sobre asuntos relacionados con los drones, mediante grupos de trabajo conjuntos y compartiendo documentos de relevancia;
- Explorar contribuciones coordinadas a la creación de un marco institucional para los servicios U-Space;
- Compartir conocimientos e intercambiar información sobre programas financiados de I + D y de demostración relacionados con drones
- Compartir sus respectivas experiencias sobre posibles escenarios estándar para la categoría operativa "Específica";
- Compartir conocimientos y experiencias e intercambiar información sobre posiciones definidas a nivel nacional en relación con la seguridad relacionada con los drones y, si es posible, sobreprotección, protección de datos y privacidad, y asuntos ambientales, y llegar a posiciones consensuadas en relación con estos asuntos;
- Compartir conocimientos y experiencias e intercambiar información sobre asuntos operacionales relacionados con los drones con el objetivo de poder informar a la prensa y al público en general sobre los beneficios sociales y demostrar el cumplimiento de las expectativas sociales.

Drone REGIM (Febrero de 2019 - enero de 2021)

En respuesta a la Declaración de Madrid, UVS International, una asociación registrada en los Países Bajos (2000) inició el programa de Implementación de Reglamentación de Drones (Drone REGIM). El objetivo de esta acción comunitaria era crear una estructura y una metodología de trabajo que permitiera federar a los miembros de la comunidad europea de drones [con un enfoque en las pequeñas y medianas empresas (PYMES)] en grupos de trabajo multinacionales con la intención de producir documentos de orientación consensuados, contribuir a los esfuerzos de normalización existentes y, en coordinación con el Grupo NAARIC (ver más abajo), definir recomendaciones consensuadas sobre los temas identificados por la comunidad actual de drones como urgentemente necesarios.

Drone REGIM reunió a 128 personas de 98 empresas y organizaciones en 24 países.

Debido a que UVS International cesó sus actividades en enero de 2021, Drone REGIM también se vio obligado a cesar sus actividades.

NAARIC (Abril de 2019 - ahora)

La Declaración de Madrid también motivó a la Autoridad Nacional de Aviación de los Países Bajos a iniciar la creación del Grupo de Implementación de Reglamentaciones de la Autoridad Nacional de Aviación (NAARIC). La reunión de fundación tuvo lugar en la Secretaría General de BeNeLux en Bruselas, Bélgica, el 30 de abril de 2019 y contó con la presencia de las NAA de Bélgica, Francia, Alemania, Países Bajos y España. Desde entonces también se han unido las siguientes Autoridades Nacionales de Aviación: Austria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Rumanía, Suecia, Reino Unido.

El propósito de NAARIC es coordinar los enfoques nacionales relacionados con ciertos aspectos de la implementación de la reglamentación sobre los drones de la UE.

Agradecimientos

En enero de 2021, teniendo en cuenta lo anterior, Blyenburgh & Co, Francia lanzó la iniciativa para crear la fundación United Systems Europe (USE).

43 expertos en la materia con experiencia complementaria de 8 países (Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Países Bajos, Noruega, España, Suiza), actuando a título personal, participaron en un " grupo de valoración", que ha producido por medio de muchos correos electrónicos, discusiones telefónicas y, a menudo, reuniones de video semanales, los objetivos de la fundación.

A estas personas se les agradece calurosamente por haber encontrado el tiempo para contribuir con sus valiosas aportaciones, y haber hecho posible la formalización de esta iniciativa.



UNITED SYSTEMS EUROPE

VISIÓN

La asociación tiene como objetivo unir a la comunidad europea de partes interesadas en el campo de los sistemas de vehículos no militares operados manualmente, automatizados y autónomos en los ámbitos aéreo, terrestre, náutico y espacial (MAA) desplegados en entornos aéreos, terrestres, náuticos y espaciales, en una asociación, con un enfoque especial en las empresas (pequeñas, medianas y grandes, incluidas start-ups), organizaciones no comerciales y organismos públicos que realizan operaciones profesionales [comerciales y no comerciales (incluidas operaciones corporativas)] con sistemas no tripulados (operadores).

El objetivo es producir, en coordinación con todas las autoridades reguladoras y partes interesadas pertinentes, contribuciones y propuestas armonizadas sobre diversos aspectos que son relevantes para la creación y el crecimiento de un mercado sostenible y socialmente aceptable para la operación segura de sistemas MAA para todos los posibles fines actuales. y futuros a nivel nacional, europeo e internacional.

Además, la asociación tiene como objetivo conectar con conceptos tecnológicos existentes y en desarrollo para lograr lo anterior.

En otras palabras, la asociación se esfuerza por servir como un Consejo Europeo de Sistemas Civiles No Tripulados.

DIRECTRICES BÁSICAS

La asociación se esfuerza por respetar las siguientes directrices:

1. En vista del potencial de la transversalidad de tecnologías y servicios entre los sectores de aplicación, abordar transversalmente los sistemas MAA desplegados en los entornos aéreo, terrestre, náutico y espacial;
2. Se adoptará un enfoque incremental para abordar estos 4 sectores de aplicación, basado en la experiencia relevante disponible en la fundación;
3. Las actividades iniciales abordarán los sistemas MAA en el sector aéreo;
4. Desplegar actividades con y para Europa, pero en contacto y coordinación con el resto del mundo;
5. Crear una estructura empresarial organizativa sostenible;
6. Actuar con total transparencia con todas las instituciones y sus miembros;
7. Crear un foro uniendo todos los actores del ecosistema europeo de sistemas MAA;
8. Promover el diálogo y el entendimiento sectorial e intersectorial;
9. Adoptar medidas de forma activa para promover la coordinación y cooperación con todas las partes interesadas involucradas;
10. Teniendo en cuenta los requisitos aplicables de seguridad, protección, privacidad y medio ambiente, producir entregables basados en la comunidad que promuevan el desarrollo de un mercado seguro y sostenible;
11. Evitar la duplicación de esfuerzos con otras iniciativas;
12. Actuar como caja de resonancia de la Comisión Europea y las agencias de la Unión Europea;
13. Contribuir a la creación de un mercado seguro y sostenible para las operaciones programadas y autónomas más allá del alcance visual en todos los sectores económicos de aplicación;
14. Resaltar los beneficios sociales y económicos de los sistemas MAA;
15. Posicionar y promover la I + D y los conceptos europeos a nivel internacional.



UNITED SYSTEMS EUROPE

PALABRAS CLAVE Y CONCEPTOS

<ul style="list-style-type: none">• Acceso a la información• Servicios de información aeronáutica• Gestión del tráfico aéreo• Sistemas automatizados• Sistemas autónomos• Mejores prácticas• Entendimiento común• Comunicación• Cooperación• Coordinación• Protección de datos y privacidad• Educación / Formación y Examen• Medio ambiente• Federar• Armonización• Infraestructura• Compartir conocimientos• Declaración de Madrid• Desarrollo de mercado• No duplicación de esfuerzos• Operaciones	<ul style="list-style-type: none">• Operadores• Concienciación y aceptación pública• I + D• Regulación e implementación• Licencias de piloto remoto• Seguridad (Safety)• Protección (Security)• Partes interesadas• Beneficios sociales• Estándares• Tecnología (Lagunas)• Sitios de prueba y demostración• Transparencia• Movilidad aérea urbana• Sistemas no tripulados• Subsistemas de sistemas no tripulados• Servicios de sistemas no tripulados• Red de sistemas no tripulados• Casos de uso• U-space• Validación y demostraciones de prueba
--	--

SISTEMAS MAA

Sistemas de vehículos operados manualmente, autónomos, y automatizados (MAA) son los desplegados para aplicaciones profesionales y de investigación no militares en los 4 entornos operativos siguientes: aéreo (UAS, RPAS, dron), terrestre, náutica (superficie y bajo la superficie), espacio.

OPERACIONES CON SISTEMAS MAA

Operaciones no militares

Las operaciones no militares se dividen en dos categorías:

- **Comercial:** Operaciones que realizan las empresas para clientes de pago.
- **No Comercial:** Operaciones realizadas por empresas u organizaciones sin compensación económica externa de los clientes.

Operaciones Corporativas

Las operaciones no comerciales incluyen las Operaciones Corporativas, las cuales deben entenderse como: Operaciones que realizan las empresas u organizaciones para atender sus propios requerimientos internos.



UNITED SYSTEMS EUROPE

OBJETIVOS GENERALES

Para lograr esta meta la asociación se esfuerza, entre otras cosas por:

1. Contribuir proactivamente a facilitar las relaciones y la interacción entre las comunidades de operadores de sistemas MAA y las autoridades reguladoras;
2. Facilitar las relaciones y la interacción entre los grupos de interés nacionales, europeos e internacionales.;
3. Identificar los conocimientos y las destrezas existentes;
4. Promover la armonización en toda la Unión Europea de los enfoques nacionales sobre temas de interés común;
5. Identificar y abordar cuestiones normativas que sean responsabilidad de los Estados miembros individuales de la Unión Europea;
6. Contribuir a la armonización de los enfoques nacionales teniendo en cuenta los documentos y las mejores prácticas existentes pertinentes;
7. Contribuir a acelerar el proceso de armonización en la Unión Europea;
8. Identificar lagunas en la reglamentación de la Unión Europea y las normas de ejecución y formular propuestas de posibles soluciones;
9. Contribuir a adaptar o crear nuevas normas y reglamentos en la Unión Europea (cuando y según sea necesario);
10. Crear un foro de intercambio entre los consejos civiles de drones nacionales (y organizaciones equivalentes involucradas en los sistemas terrestres, náuticos y espaciales y promover la coordinación de iniciativas nacionales;
11. Contribuir a acelerar la implementación de soluciones;
12. Guiar a los recién llegados al ecosistema de sistemas MAA;
13. Promover la concienciación sobre los sistemas MAA a diferentes niveles (incluido el público en general);
14. Contribuir a la aceptación social de los sistemas MAA;
15. Contribuir a la creación de conexiones entre los sectores de aviación, transporte terrestre, transporte marítimo y del espacio ya involucrados en sistemas MAA y elementos de estos sectores que aún no están involucrados con sistemas MAA y promover la interacción entre estos sectores;
16. Dar a la comunidad europea de sistemas no MAA una voz federada a nivel europeo e internacional; y
17. Promover la coordinación entre iniciativas nacionales, así como cualquier otro medio lícito que contribuya a la meta.



UNITED SYSTEMS EUROPE

PRINCIPIOS DE TRABAJO

La asociación se esfuerza por adherirse a los siguientes principios de trabajo:

1. Actuar con y para las partes interesadas europeas, pero en contacto y coordinación con las partes interesadas no europeas.
2. Centrarse en la colaboración entre todas las partes interesadas y la transparencia.
3. Simplificar y aumentar el acceso a la información relevante para todas las partes interesadas.
4. Promover la concienciación y la actuación educativa.
5. Mancomunar los recursos conjuntos.
6. Colmar las lagunas en la comunidad.
7. Esforzarse por llegar a un acuerdo entre los Consejos Civiles de Drones (y organizaciones similares) establecidos en la Unión Europea.
8. Mediante contribuciones escritas y orales, ejercer influencia en el desarrollo de un mercado seguro y sostenible para sistemas no tripulados (en términos de seguridad, protección, privacidad y medio ambiente).
9. Contribuir a la creación de un mercado sostenible para las operaciones seguras más allá del alcance visual (programadas y autónomas) del mañana de sistemas MAA en los sectores de aviación, transporte terrestre, transporte marítimo y aeroespacial.
10. Promover la armonización europea.
11. Tener en cuenta las reglamentaciones, normas y mejores prácticas relevantes existentes.
12. No emprender ninguna duplicación de esfuerzos desplegado por otras partes interesadas [no entrar en conflicto con las actividades emprendidas por iniciativas existentes de la Unión Europea, como, por ejemplo, por organizaciones de la Unión Europea (tales como: Comisión Europea, Agencias de la Unión Europea y Empresas Conjuntas, Grupo Europeo de Coordinación de Estándares para UAS ("European UAS Standards Coordination Group - EUSCG"), EUROCONTROL, organismos de normalización y consorcios financiados por la Unión Europea].
13. Actuar como caja de resonancia de la Comisión Europea y las agencias de la Unión Europea.
14. Promover el desarrollo económico y la creación de empleo en la Unión Europea.
15. Posicionar y promover conceptos, productos, servicios, investigación y desarrollo europeos.



UNITED SYSTEMS EUROPE

OBJETIVOS

Interacción, promoción del entendimiento y accesibilidad a la información

La asociación se esfuerza por ser un foro reconocido donde se pueda establecer o mejorar la interacción entre las partes interesadas y los miembros del ecosistema más amplio de partes interesadas en los sistemas MAA.

La asociación también se esfuerza por:

1. Cumplir el rol de mentor para nuevos participantes en el ecosistema del sistema MAA.
2. Promover el entendimiento mutuo y la cooperación con respecto a los operadores de sistema MAA entre:
 - Grandes operadores (industria) (> 250 empleados; facturación > 50 millones de euros)
 - Pequeñas y medianas empresas (PYME's) (11-250 empleados; facturación <50 millones de euros)
 - Microempresas (2-10 empleados; facturación <2 millones de euros) y empresas unipersonales
 - Instituciones de investigación e institutos de conocimiento
3. Promover el entendimiento mutuo y la cooperación con respecto a los fabricantes de sistemas MAA entre:
 - Grandes productores (industria) (> 250 empleados)
 - Pequeñas y medianas empresas (PYME's) (11-250 empleados; facturación <50 millones de euros)
 - Microempresas (2-10 empleados; facturación <2 millones de euros) y empresas unipersonales
 - Instituciones de investigación e institutos de conocimiento
4. Promover el entendimiento mutuo, el intercambio de información y, cuando sea posible, la cooperación entre las partes interesadas de los sistemas MAA en los siguientes sectores de aplicación:
 - Aviación
 - Transporte terrestre
 - Náutico
 - Espacial
5. Promover el entendimiento y las relaciones entre la comunidad de sistemas MAA y posibles nuevos grupos de partes interesadas, como por ejemplo:
 - Autoridades regionales ("départements", municipios, "Länder", provincias, regiones)
 - Empresas de transporte de mercancías y pasajeros y otras empresas de logística
 - Diseñadores y operadores de aeropuertos, helipuertos y vertipuertos
6. Hacer que la información específica del sector, en el sentido más amplio, esté más fácilmente accesible para la comunidad de sistemas MAA, especialmente para pequeñas y medianas empresas, microempresas y empresas unipersonales.

Promoción y Desarrollo de Operaciones con Sistemas MAA

La asociación también perseguirá los siguientes objetivos:

1. Promover el desarrollo, la producción y el uso seguro de sistemas MAA de todos los tamaños y en todas las clases (y productos y servicios relacionados) para aplicaciones profesionales.
2. Promover el futuro uso seguro comercial y no comercial de los sistemas MAA (incluidas las operaciones corporativas, así como las operaciones de policía, aduanas, guardacostas, extinción de incendios y búsqueda y rescate).
3. Facilitar el intercambio de información y la cooperación en el campo de los sistemas MAA entre la industria (fabricantes y operadores, proveedores de servicios), gobiernos nacionales y regionales (civiles y militares), autoridades nacionales de aviación, proveedores de servicios de navegación aérea, proveedores de servicios de información aeronáutica, proveedores de servicios de transporte terrestre, proveedores de servicios marítimos, proveedores de servicios espaciales, organizaciones de formación, centros de investigación y desarrollo, universidades, organizaciones internacionales y todas las demás partes interesadas pertinentes.
4. Adoptar medidas para promover el establecimiento, aceptación y actualización de las reglamentaciones, estándares y legislación de la Unión Europea, nacionales, regionales e internacionales sobre el uso de sistemas MAA no militares. Regional puede ser a nivel nacional y de la Unión Europea.
5. Promover la creación y actualización de estándares relacionados con sistemas MAA, estándares de certificación y gestión de tráfico a nivel nacional, regional e internacional.
6. Promover el desarrollo e implementación de estándares aceptables de seguros en el campo de los sistemas MAA a nivel nacional, regional e internacional.
7. Promover el desarrollo y la introducción de clasificaciones y terminología comúnmente aceptados en el campo de los sistemas MAA a nivel nacional, regional, europeo e internacional.
8. Promover la igualdad de condiciones en relación con el despliegue de sistemas MAA en la Unión Europea.
9. Proporcionar un medio para construir un consenso europeo e internacional sobre temas de interés para la comunidad de sistemas MAA que sean propuestos por los participantes en la fundación.
10. Dar voz a la comunidad de sistemas MAA a nivel europeo y mundial.
11. Proporcionar un foro para identificar y explorar oportunidades comerciales y áreas de interés a nivel europeo e internacional en beneficio de la comunidad de sistemas MAA.
12. Facilitar la coordinación de los esfuerzos nacionales de reglamentación (implementación) a nivel europeo y mundial, con el objetivo de promover la armonización de las operaciones.
13. Iniciar y coordinar esfuerzos nacionales, europeos e internacionales de promoción de sistemas MAA, incluyendo conferencias, talleres, exposiciones y eventos educativos, teniendo en cuenta en la mayor medida posible los eventos existentes.
14. Incitar y promover la cooperación europea e internacional.
15. Proporcionar a los posibles operadores y usuarios de los datos obtenidos mediante sistemas MAA un foro para presentar sus requisitos de diseño / técnicos y operativos a los posibles fabricantes.
16. Crear un centro de documentación centralizado relativo a los sistemas MAA (reglamentación y otros documentos de referencia).
17. Estudiar e investigar posibles soluciones a cualquier problema relacionado con los sistemas MAA, especialmente los problemas científicos, técnicos, operacionales, de infraestructura, socioeconómicos, sociales, documentales, de seguros y legales.



UNITED SYSTEMS EUROPE

SECTORES DE APLICACIÓN, ÁMBITOS, GRUPOS DE TRABAJO Y TEMAS

Sectores de aplicación

La asociación se esfuerza por participar en el campo de los sistemas MAA (y las tecnologías relacionadas) con fines profesionales [comerciales y no comerciales (incluidas las corporativas)] y de investigación en los entornos aeronáutico, terrestre, náutico y espacial.

Ámbitos de importancia

Los ámbitos de interés para la asociación en cada uno de los cuatro sectores de aplicación se dividen en las siguientes categorías:

1. Reglamentación y estándares pertinentes para el uso profesional (no militar) de sistemas MAA [incluidos, entre otros: policía, aduanas, guardacostas, extinción de incendios, búsqueda y salvamento, asistencia médica, logística, movilidad aérea urbana (Urban Air Mobility), ciudades inteligentes y conectadas];
2. Sistemas, productos y servicios necesarios para apoyar la ejecución de operaciones seguras con sistemas MAA;
3. Todos los servicios de gestión e información necesarios para integrar sistemas MAA en el entorno operativo existente;
4. Apoyo a las entidades de la Unión Europea (Comisión Europea, Parlamento Europeo, Agencias Europeas, Empresas Comunes);
5. Crear y adaptar la infraestructura existente (incluso en el campo de la "Movilidad Aérea Urbana") necesaria para acomodar los sistemas MAA.
6. Requisitos técnicos, operacionales y de cualificación del personal.
7. Educación / formación profesional y examen de los operadores de sistemas MAA con el objetivo de lograr un conjunto uniforme de estándares de formación en Europa.
8. Concienciar a los operadores de sistemas MAA del ecosistema en el que se encuentran, las reglas y terminología aplicables, las mejores prácticas existentes y las publicaciones relevantes.
9. Simplificar el acceso a los documentos reglamentarios necesarios y los sitios web donde se pueden encontrar estos documentos.
10. Crear conciencia sobre los beneficios sociales y financieros del uso de sistemas MAA (incluso entre el público en general).
11. Investigación sobre los temas anteriores con el objetivo de contribuir a futuros desarrollos y requisitos (técnicos, reglamentarios, sociales).

Grupos de trabajo

Las acciones de la asociación en las áreas de interés de cada sector de aplicación son realizadas por grupos de trabajo en, entre otras, las siguientes categorías:

1. Formación y cualificación
2. Seguros y marco legal (incluida la protección de datos y la privacidad)
3. Operaciones
4. Reglamentaciones, estándares y uso
5. Apoyo, promoción y creación de conciencia
6. Tecnología
7. Protección [que incluye: C3, ciberseguridad / resiliencia y sistemas anti –

sistemas no tripulados (en entornos aéreos, terrestres, náuticos y espaciales)]
8. Educación

Temas

A. Sector de operaciones aéreas

En el campo de los sistemas MAA para el sector de la aviación, la fundación considera importantes los siguientes temas:

Educación, formación, examen y cualificación

- Cualificación de las escuelas de vuelo: armonización de los objetivos de aprendizaje, los criterios de medición y el proceso de examen en toda Europa, con el objetivo del reconocimiento mutuo de las cualificaciones de los pilotos en Europa.
- Armonización de terminología
- Estimular la creación de estándares de formación, cualificación y otros relacionados de los operadores para la categoría operativa específica (con el objetivo de lograr un reconocimiento paneuropeo)
- Fomentar la formación profesional de pilotos así como estándares adicionales de cualificación, exámenes y otros relacionados (con el objetivo de lograr el reconocimiento paneuropeo)
- Contribuir a la armonización de las normas de seguridad para los sitios de pruebas, demostración y formación en la Unión Europea y, si se desea, la creación de una etiqueta europea para estos sitios.
- Desarrollo del uso de simuladores de formación de pilotos y el software relacionado.
- Desarrollo del posible uso de la realidad virtual, la realidad extendida, la realidad asistida y la realidad mixta.

Asuntos operacionales

- Movilidad aérea avanzada (AUM):
 - Transporte - Automatización del transporte de mercancías, incluidos vuelos médicos y de emergencia.
 - Transporte - Automatización del transporte de personas
 - Movilidad Aérea Urbana (UAM)
 - Logística urbana
- Protección de datos y privacidad
- La armonización de los temas no cubiertos actualmente por las reglamentaciones de la UE (por ejemplo, escuelas de vuelo; formación y cualificación y exámenes de los pilotos; sitios de pruebas, demostración y capacitación)
- Operaciones de vuelo (por debajo y por encima de 400 pies sobre el nivel del suelo (AGL); en zonas geográficas UAS; sobre áreas escasamente y densamente pobladas; en espacio aéreo atípico; sobre territorios controlados (áreas terrestres controladas); sobre áreas urbanas; en regiones de tráfico controlado (CTR))
- Zonas geográficas UAS (geo - zonas)
- U-space / gestión del tráfico no tripulado (UTM)

Reglamentaciones, estándares y uso

- Servicios de información aeronáutica
- Herramientas de análisis de riesgos y mitigación de riesgos de seguridad
- Desempeñar un papel de advertencia con respecto a la armonización de los enfoques nacionales para la implementación del Reglamento de la Unión Europea.

Nota: Cualquier persona física o jurídica cubierta por el Reglamento de la Unión Europea puede llamar la atención de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) sobre cualquier supuesta diferencia en la aplicación de las normas entre los Estados miembros. Cuando tales diferencias obstaculicen gravemente las actividades de esas personas u organizaciones o creen dificultades importantes, la EASA y las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros en cuestión cooperarán para abordar esas diferencias y, si es necesario, eliminarlas de inmediato. Si esas diferencias no se pueden resolver, EASA remitirá el asunto a la Comisión Europea.

- Evaluaciones de riesgos predefinidas (PDRA) para grupos de usuarios específicos de sistemas no tripulados en la Unión Europea.
- Escenarios estándar para grupos de usuarios específicos de sistemas no tripulados en la Unión Europea.
- Organismos notificados.

Protección

- Sistemas anti UAS (en los entornos aéreo, terrestre, náutico y espacial).
- Ciberseguridad y resiliencia cibernética (incluida la protección contra la toma fraudulenta de la función de mando y control por parte de delincuentes y terroristas; la toma cualificada de la función de mando y control por parte de las autoridades por razones de protección; la protección de la recopilación, almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos; protección contra el uso de sistemas no tripulados como herramienta de piratería).

Apoyo, promoción y concienciación

Contribuir a la aceptación por el público en general de los sistemas MAA (incluido resaltar y promover los beneficios sociales de los sistemas no tripulados).

Asuntos técnicos

- Aeropuertos, helipuertos y vertipuertos e infraestructuras, estándares y servicios relacionados
- Autonomía e inteligencia artificial (IA)
- Cobertura geográfica y conectividad de redes de telefonía móvil
- Espectro de frecuencias y comunicación (incluidas las conexiones por satélite)
- Sistemas “Detectar y evitar”
- Identificación electrónica
- Células solares, pilas de combustible (hidrógeno) y almacenamiento de energía
- Accionamiento híbrido / eléctrico
- Identificación remota del piloto
- Diseño de sistemas MAA con especificaciones técnicas correspondientes a los requisitos definidos por el operador para operaciones específicas (desarrollo centrado en la demanda).

B. Sector de operaciones terrestres

Los temas que sean considerados importantes por la asociación en el campo de los sistemas MAA en el sector del transporte terrestre.

C. Sector de operaciones náuticas

Los temas que sean considerados importantes por la asociación en el campo de los sistemas MAA en el sector de las operaciones sobre y bajo el agua.

D. Sector de operaciones espaciales

Los temas que sean considerados importantes por la asociación en el campo de los sistemas MAA en el sector espacial.

FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La asociación se esfuerza por facilitar el acceso a la información sobre sus actividades para los participantes de la asociación mediante:

1. La creación de una biblioteca en línea que haga que toda la información relevante sea fácilmente accesible para todos.
2. El seguimiento de los proyectos de investigación financiados por la UE y mantenimiento de una biblioteca de sus resultados, o suministro de enlaces a ellos.
3. El seguimiento de nuevos proyectos de investigación financiados por la UE e información a los participantes de la asociación sobre las oportunidades.
4. El seguimiento de proyectos de investigación (no financiados por la UE) e información a los participantes de la asociación sobre las oportunidades.
5. El seguimiento de los sitios web de las autoridades reguladoras pertinentes y mantenimiento de una biblioteca en línea de documentos relevantes.
6. La producción y publicación de boletines y flashes de noticias, y el envío de notificaciones automáticas de nuevas publicaciones a los participantes de la asociación.



UNITED SYSTEMS EUROPE

COORDINACIÓN

La asociación se esfuerza por coordinar sus actividades con, entre otras, las siguientes organizaciones:

Organizaciones europeas

1. Todos los servicios pertinentes de la Comisión Europea
2. Todas las agencias y empresas comunes pertinentes de la Unión Europea
3. Grupo informal de expertos en drones de la Comisión Europea
4. Autoridades nacionales de investigación de accidentes y la Red Europea de Autoridades de Investigación sobre la Seguridad de la Aviación Civil (ENCASIA)
5. EUROCONTROL (Organización paneuropea civil-militar comprometida con el apoyo a la aviación europea)
6. CEAC - Conferencia europea de aviación civil
7. NAARIC – Grupo de Implementación de Reglamentaciones de la Autoridad Nacional de Aviación (un grupo de autoridades nacionales de aviación con el objetivo de coordinar las implementaciones nacionales de la reglamentación de la UE)
8. Autoridades nacionales de aviación (NAA) de los Estados miembros de la Unión Europea
9. Comité Europeo de las Regiones (CDR)
10. El parlamento europeo

Organizaciones internacionales

1. OACI - Organización de Aviación Civil Internacional
2. OMI - Organización Marítima Internacional
3. JARUS - Autoridades conjuntas para la elaboración de normas sobre sistemas no tripulados
4. OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
5. Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Alimentación y la Agricultura
6. Aviación de las Naciones Unidas (ONU)
7. Foro Económico Mundial

Grupos de interés

1. Organizaciones no militares existentes:
 - A nivel europeo (asociaciones paneuropeas y agrupaciones tecnológicas federadas)
 - A nivel nacional (asociaciones nacionales, federaciones)
 - A nivel internacional
2. Organizaciones militares y de doble propósito:
 - Op Europees niveau
 - Op nationaal niveau
 - Op International niveau

Organizaciones de normalización y grupos de coordinación

1. ESCG - Grupo de Coordinación de Estándares Europeos (gestionado por EASA)
2. Organizaciones europeas de normalización (a nivel europeo y nacional)
3. Otras organizaciones de normalización (a nivel internacional)



UNITED SYSTEMS EUROPE

DOCUMENTOS, SERVICIOS Y MUSEO

Creación de documentos

La asociación tiene como objetivo crear, entre otros, los siguientes documentos:

1. Documentos conceptuales
2. Documentos de posición
3. Recomendaciones
4. Informes
5. Reseñas / Comentarios

Centro de Información

Con el objetivo de aumentar la conciencia, simplificar y aumentar el acceso, especialmente para las pequeñas y medianas empresas y microempresas, la asociación tiene como objetivo crear un repositorio en línea de diferentes tipos de documentos en diferentes idiomas (o proporcionar enlaces a estos documentos), como por ejemplo:

1. Documentos reglamentarios (europeos y no europeos)
2. Documentos relacionados con los estándares
3. Resultados de los contratos de estudios financiados por la Unión Europea
4. Documentos académicos
5. Investigación y artículos científicos
6. Borradores de documentos
7. Documentos de posición
8. Recomendaciones

Servicios

La asociación también tiene como objetivo brindar los siguientes servicios:

1. Crear y mantener un registro en línea de, entre otras cosas:
 - Los operadores de sistemas de aeronaves no tripuladas (comerciales) en las categorías «específica» y «certificada» y que estén registrados en la autoridad de aviación nacional pertinente, o proporcionar enlaces a las listas pertinentes en los sitios web de las autoridades de aviación nacionales.
 - Fabricantes / integradores (de sistemas, subsistemas, software, componentes críticos)
 - Proveedores de servicios (incluidos proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP), proveedores de servicios de información aeronáutica, proveedores de servicios espaciales U (USSP), proveedores de servicios de movilidad aérea urbana (UAM), proveedores de servicios de información común (CIS), proveedores de servicios de comunicaciones, organismos de evaluación de la conformidad, escuelas de vuelo, seguros, oficinas legales, Entidades Cualificadas, Organismos Notificados, o proporcionar enlaces a las listas apropiadas en los sitios web relevantes.
 - Agrupaciones de tecnología
 - Escuelas de formación de vuelo

- Lugares de pruebas, demostración y formación
 - Todos los proyectos de investigación de sistemas MAA financiados por la Unión Europea, así como a nivel regional y nacional, con enlaces a sus sitios web y enlaces a las secciones pertinentes del sitio web de CORDIS.
 - Organismos de investigación con actividades relacionadas con sistemas MAA.
 - Instituciones académicas con planes de estudio y / o investigación relacionados con sistemas MAA.
2. Crear y realizar seminarios web
 3. Crear y realizar cursos en línea.
 4. Organizar y realizar encuestas (incluso para la Comisión Europea y agencias de la Unión Europea, y consorcios financiados por la Unión Europea), así como encuestas subcontratadas a la fundación por terceros.
 5. Realización de estudios (incluidos estudios encargados por terceros)
 6. Creación, administración y mantenimiento de un sitio web con enlaces a todas las organizaciones pertinentes.
 7. Proponer estándares para la armonización de requisitos de cualificación / seguridad para lo siguiente, con el objetivo de lograr la aceptación paneuropea y, en su caso, otorgar etiquetas de aprobación:

Museo de Sistemas MAA

La asociación tiene como objetivo iniciar y coordinar el establecimiento de una red de museos europeos para sistemas MAA (civiles y militares) con un centro de conocimiento en línea de acceso público central donde se encuentren disponibles documentos y videos relacionados.

La asociación tiene como objetivo promover el establecimiento de un museo para sistemas MAA en todos los países de la Unión Europea. Estos museos nacionales albergan sus sistemas MAA nacionales militares, civiles y no tripulados de producción nacional. Los museos nacionales podrían estar federados o interconectados de otro modo. Los museos nacionales podrían ingresar sus documentos y videos nacionales en la base de datos central del centro de conocimiento, que es administrada por una organización coordinadora.

Las exposiciones temporales organizadas por un museo podrían intercambiarse dentro de la red de museos.



UNITED SYSTEMS EUROPE

INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La asociación se esfuerza por poner sus documentos y servicios a disposición de, entre otros, las siguientes organizaciones y grupos de interés:

1. Autoridades reguladoras [a nivel nacional y europeo (incluida NAARIC) e internacional (incluidas la OACI y JARUS)]
2. Organizaciones de normalización
3. Comisión Europea (varias direcciones generales)
4. Parlamento Europeo
5. Agencias y empresas comunes de la Unión Europea
6. Organizaciones internacionales pertinentes
7. Grupos de interés europeos e internacionales
8. Organizaciones regionales de desarrollo económico
9. Organizaciones de investigación
10. Think Tanks y organizaciones de investigación de mercado
11. La comunidad europea e internacional de drones
12. La prensa especializada y general

POLINIZACIÓN CRUZADA

La asociación se esfuerza por:

1. Fomentar el entendimiento y las relaciones entre los distintos grupos de interés del ecosistema de cada sector de actividad (aéreo, terrestre, náutico y espacial).
2. En cada sector de actividad, fomentar el entendimiento y promover la cooperación entre:
 - grandes operadores corporativos de sistemas no tripulados y:
 - PYME's + microempresas (y viceversa)
 - Organismos de investigación (y viceversa)
 - Grandes productores de sistemas no tripulados y:
 - PYME's+ microempresas (y viceversa)
 - Organismos de investigación (y viceversa)
3. En cada sector de actividad, fomentar el entendimiento y las relaciones entre el ecosistema de los sistemas MAA y los posibles nuevos participantes, los clientes finales potenciales y los grupos de partes interesadas, por ejemplo:
 - Autoridades regionales ("départements", municipios, "Länder", provincias, regiones)
 - Empresas de transporte y logística
 - Operadores de aeródromos, helipuertos y vertipuertos
4. Fomentar el entendimiento y las relaciones entre los distintos participantes en cada sector de actividad.



UNITED SYSTEMS EUROPE

ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Apoyos de la Asociación (AA)

AF son las instituciones gubernamentales nacionales, las organizaciones y agencias de la Unión Europea, las organizaciones regionales intergubernamentales y las organizaciones internacionales, que han confirmado, sin compromiso de participar en ella, que el USE podría contribuir a la creación y crecimiento de un mercado seguro, armonizado y sostenible y socialmente aceptable para los sistemas MAA en los ámbitos sectores aéreo, terrestre, náutico y espacial. Ellos alientan la creación de la asociación USE.

Comité Fundador (CF)

El FC está formado por representantes de las organizaciones del sector aeronáutico que hayan acordado constituir USE y asuman los puestos del AB, BoD, OC y GS del Equipo de Gestión Inicial (IMT) por un periodo de un año, a los efectos de registrar la asociación.

Los puestos de los miembros del FC en el IMT se mantienen automáticamente en el Equipo de Gestión Ordinario (EGO) a menos que se indique lo contrario por el interesado.

El FC organizará la primera Asamblea de Participantes (AoP) dentro de los 12 meses posteriores al registro de USE. Los miembros adicionales del RMT serán elegidos en la primera AoP.

Junta Directiva (JD)

El JD gestiona la asociación de acuerdo con las directrices del Consejo de Supervisión, teniendo en cuenta el asesoramiento del Consejo Asesor y en coordinación con el Secretario General.

El JD:

- Representa los sectores de actividad que se persigan activamente (aéreo, terrestre, náutico, espacial)
- Se ocupa de cuestiones políticas.
- Define las tarifas de los participantes y establece el presupuesto de la asociación.
- Es responsable de la aprobación de:
 - Subgrupos técnicos
 - Todos los entregables
 - Todos los documentos que se presentarán en la Asamblea de Participantes.

- Representa a la asociación frente al mundo exterior.
- Propone candidatos para el OC y el AB.

Candidatos: Miembros de la asociación
Nombrado por: Asamblea de Participantes mediante elección

Cantidad de miembros: Mínimo 3 (de diferentes estados miembros de la UE)

Duración del mandato: 2 años (renovable)

Remuneración: Ninguna

Consejo de Supervisión (OC)

Proporciona al JD asesoramiento en los campos de políticas y gestión, y tiene una función de supervisión en esos ámbitos.

Candidatos: Seleccionados por la Junta Directiva

Propuestos por: Junta Directiva

Confirmado por: Asamblea de Participantes por mayoría absoluta

Cantidad de miembros: mínimo 3 y máximo 5

Duración del mandato: 2 años (renovable)

Remuneración: Ninguna

Consejo Asesor (AB)

El AB proporciona a la Junta Directiva el asesoramiento no vinculante de expertos en relación con las actividades actuales y las posibles actividades futuras.

Los miembros no son miembros de la asociación.

Candidatos: Representantes de la CE, agencias de la UE, autoridades nacionales, expertos imparciales reconocidos

Nombrado por: Junta Directiva

Cantidad de miembros: Mínimo 3 y máximo 5 para cada sector participante

Duración del mandato: 2 años (renovable)

Remuneración: Ninguna

Secretario General (GS)

El GS:

- Gestiona la Secretaría y mantiene a la Junta Directiva informada sobre las actividades diarias (incluida la situación financiera).



UNITED SYSTEMS EUROPE

- Se coordina con el Comité Sectorial y el JD.
- Es responsable de la producción y difusión de todas las comunicaciones internas y externas y de la organización de la Asamblea de Participantes.
- Puede representar la asociación ante el mundo exterior.

Candidatos: Seleccionados por el JD
Designado por: BoD en coordinación con el OC
Duración del mandato: 2 años (renovable)
Responsabilidad: Gestión de la Secretaría.
Remunerado: Sí (el monto lo decide el JD en coordinación con el OC)

Secretaría (SEC)

En coordinación con el GS, la SEC administra la asociación (incluido el registro de costos y beneficios y las cuentas anuales), el sitio web, las bases de datos, el blog, el boletín informativo, las herramientas colaborativas en línea, redes sociales, la biblioteca de documentos y la preparación de todas las comunicaciones.

De acuerdo con las decisiones del JD, transmitidas a través del GS, la SEC procesa las solicitudes de los participantes y emite y envía las facturas correspondientes.

En coordinación con la SG, la SEC es responsable de la organización de eventos.

Candidatos: Seleccionados por el GS
Nombrado por: JD en coordinación con el GS.
Remunerado: Sí (el monto lo decide el GS en coordinación con el BoD)

Comité Sectorial - Presidente y Vicepresidente (s)

El Comité Sectorial representa las posiciones de los Grupos de Trabajo.

El Comité Sectorial se coordina estrechamente con la SG.

Candidatos: Líderes de grupo de trabajo
Elegido por: Líderes del Grupo de Trabajo.
Cantidad de miembros: Mínimo 3 - Máximo 8
Remuneración: Ninguna

Líder del grupo de trabajo y relator

Gestionan conjuntamente el Grupo de Trabajo (GT), definen los entregables y son responsables de la

puesta en marcha y gestión de los posibles Subgrupos Técnicos (SG), previa aprobación del JD.

Son elegidos por los miembros del GT correspondiente de entre los participantes en el GT.

Grupos de trabajo (GT)

La participación está abierta a todos los miembros de la asociación.

Los grupos de trabajo realizan el trabajo para producir los entregables descritos en el mandato que ha sido otorgado por el Comité Sectorial.

Los grupos de trabajo se reúnen ad hoc.

Todos los entregables se envían al JD para su aprobación antes de su publicación.

Subgrupos técnicos (SGT)

Puede ser propuesto por los líderes o participantes del GT para tratar asuntos técnicos u operacionales específicos.

TS se reúnen de forma ad-hoc.

Los TS finalizan cuando el entregable definido ha sido suministrado y aprobado por el BoD.

Entregables

Los entregables se dividen en las siguientes categorías:

- Documentos conceptuales
- Documentos de posición
- Recomendaciones
- Informes
- Reseñas / Comentarios

Asamblea de Participantes (AP)

Tiene lugar al menos una vez al año. Además, el JD puede convocar una AP si se considera necesario. Todos los participantes pueden asistir.

El AP elige al JD y confirma al OC.

Participantes - Consulte las siguientes páginas.

Sectores de actividad

Los sectores sobre operaciones terrestres, náuticas y espaciales de los sistemas MAA están organizados de la misma manera que el sector de Aviación.



UNITED SYSTEMS EUROPE

EQUIPO DE GESTIÓN INICIAL - MIEMBROS DESIGNADOS

Comité Fundador (CF)	Consejo Asesor (CAs)	Junta Directiva (JD)	Consejo de Vigilancia (CV)	Secretaria General (SG)	Sécretaria (SEC)
Cantidad de personas (min.)	2 (✪ Aéreos)	3 (✪ Aéreos)	3 (✪ Aéreos)	1	1
Cantidad de personas (max.)	5 (✪ Aéreos)	●	●	●	●
Mandato (duración)	1 año	1 año	1 año	1 año	1 año
Remuneración	●	●	●	■	■
Miembros de la asociación	●	■	■	◆	◆
Simbolos ✪ = Sector de actividad ■ = Sí ● = No aplica ◆ = No es necesario					
El CF está integrado por representantes de organizaciones del sector de la aviación que han acordado constituir USE y asumir los cargos de CAs, CAAd, CV y SG dentro del Equipo de Gestión Inicial (EGI) por un período de un año, con el fin de registrar la fundación. Los cargos de los miembros del CF en el EGI se mantienen automáticamente dentro del equipo de gestión ordinario (EGO), salvo que exista una intención contraria expresada por el interesado. El CF organizará la primera Asamblea de Participantes (AP) dentro de los 12 meses posteriores al registro de USE. Los miembros adicionales de la EGO serán elegidos durante la primera AP.					

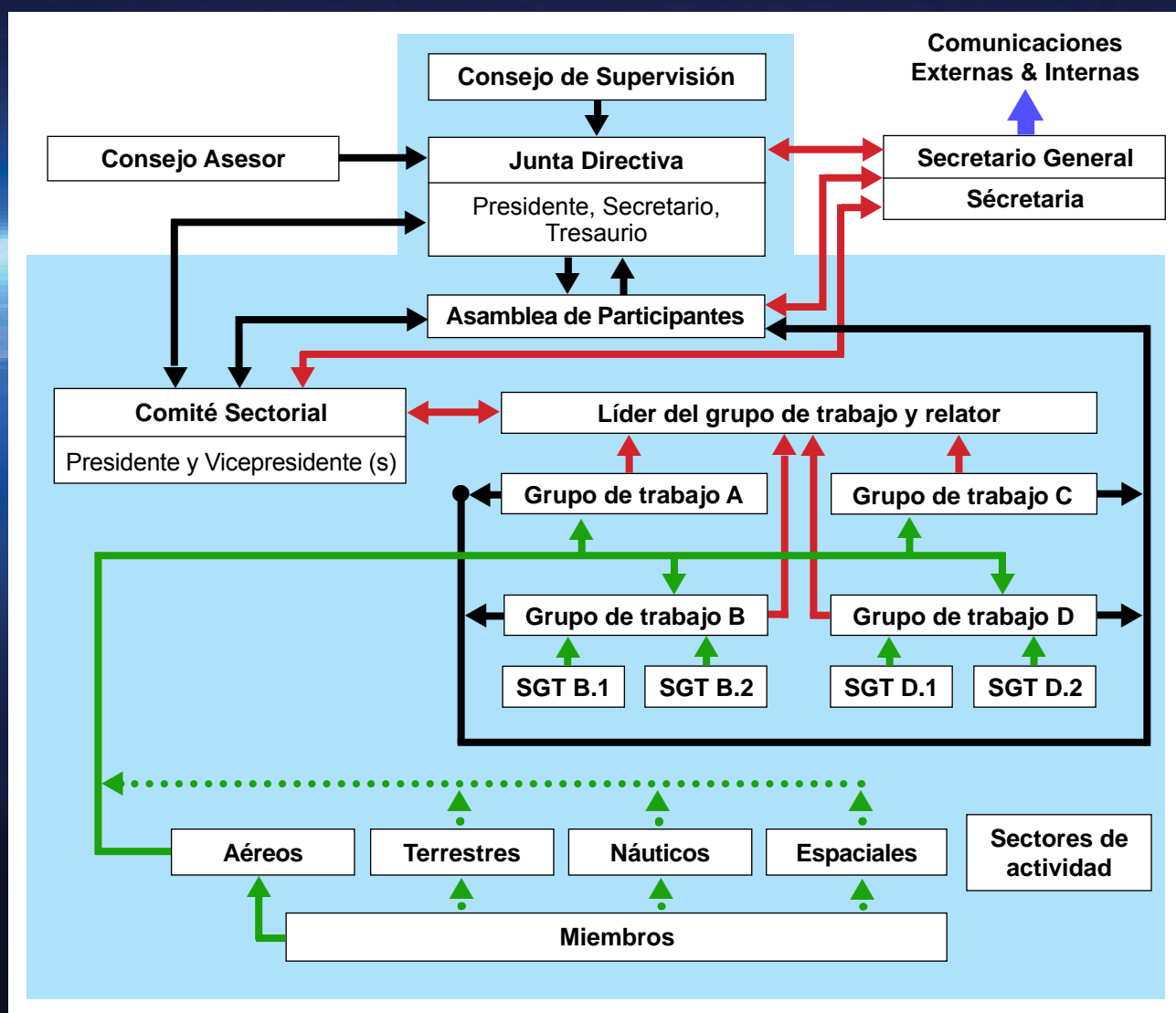
EQUIPO DE GESTIÓN ORDINARIO - MIEMBROS ELECTOS

Administración de USE	Consejo Asesor (CAs)	Junta Directiva (JD)	Consejo de Vigilancia (CV)	Secretaria General (SG)	Sécretaria (SEC)
Cantidad de personas (min.)	3 (cada ✪)	3 (cada ✪)	3 (cada ✪)	1	1
Cantidad de personas (max.)	5 (cada ✪)	●	5 (cada ✪)	◆	●
De diferentes países	■	■	■	◆	◆
Mandato (duración)	2 años	2 años	2 años	2 años	◆
Remuneración	●	●	●	■	■
Miembros de la asociación	●	■	■	◆	◆
Los solicitantes deben:					
- ser residente de la UE	■	■	■	■	■
- ser fluido en inglés + uno idioma adicional	■	■	■	■	■
- ser fluido en > 2 idiomas	◆	❖	❖	❖	❖
Simbolos ✪ = Sector de actividad ■ = Sí ● = No aplica ◆ = No es necesario ❖ = Preferible					
Observaciones Una organización no puede sentarse simultáneamente en el CAAd y en el CV. USE reconoce 4 sectores de actividad: aéreos, terrestres, náuticos, espaciales.					
Posibles candidatos participantes					
Consejo Asesor (por invitación del CAAd)	Autoridades regionales ("departamentos", "Länder", municipios, provincias, regiones), organizaciones regionales intergubernamentales (BeNeLux), entidades gubernamentales (ministerios, agencias, organismos públicos), Comisión Europea, agencias de la UE, organizaciones internacionales, individuos independientes expertos				
Consejo Administración & Consejo de Vigilancia	Operadores, productores, proveedores de servicios, clientes actuales y futuros, centros tecnológicos, centros industriales, grupos de interés nacionales, grupos de interés europeos, grupos de interés internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades, organizaciones de investigación, expertos individuales independientes				



UNITED SYSTEMS EUROPE

FLUJO DE COMUNICACIÓN



Explicación del código de color	
Asuntos de gestión	→ (Red arrow)
Participación en los trabajos	→ (Green arrow)
Participación futura	→ (Dotted Green arrow)
Supervisión / Organización	→ (Black arrow)
Participantes	■ (Light Blue box)

Idioma
A menos que la ley imponga lo contrario, todas las comunicaciones se realizarán en inglés.



UNITED SYSTEMS EUROPE

PARTICIPACIÓN

6 Categorías de participantes

1 Representantes de la Industria:

- Operadores
- Productores
- Empresas y organizaciones proveedoras de servicios
- Clientes actuales y futuros (de operadores)
- Clústeres industriales y tecnológicos
- Grupos de interés nacionales, europeos e internacionales

2 Universidades, instituciones de investigación y centros de conocimiento

3 Entidades públicas responsables del desarrollo económico y / o industrial.

4 Organizaciones internacionales.

5 Consorcios subvencionados por la Unión Europea.

6 Otras partes interesadas.

REPRESENTANTES INDUSTRIALES

Operadores de sistemas MAA (comerciales y no comerciales, incluyendo «operaciones corporativas») de sistemas no tripulados (incluido el transporte de carga y pasajeros) - privados y públicos.

Los operadores “corporativos” pueden incluir empresas que gestionan:

- | | |
|--|-----------------------|
| • Aeropuertos | • Puentes |
| • Teleféricos | • Canales |
| • Represas | • Diques |
| • Redes eléctricas | • Terrenos agrícolas |
| • Bosques | • Puertos |
| • Helipuertos | • Carreteras |
| • Vertederos y basureros | • Actividades mineras |
| • Instalaciones en alta mar (offshore) | • Redes de oleoductos |
| • Redes ferroviarias | • Ríos |
| • Túneles | • Vertipuertos |

Productores de:

- **Sistemas MAA** en todas las clases y formas (para uso en los sectores de aviación, terrestre, náutico y espacial, incluido el transporte de carga y personas).
- **Elementos del sistema** (incluyendo: estaciones de control remoto, estaciones de autoguiado / atraque / autocarga remotas, sistemas (automáticos) de carga y descarga de carga, sistemas de anclaje, sistemas de lanzamiento y recuperación y vertipuertos).
- **Sistemas de comunicación** (que incluyen: mando, control y comunicación, sistemas de telemetría, antenas, sistemas de seguimiento y transpondedores).
- **Subsistemas** [que incluyen: cargas útiles de imágenes y no imágenes, motores (incluidos eléctricos e híbridos), trenes de aterrizaje, pilotos automáticos, sistemas de control de vuelo, sistemas de navegación, sistemas

de posicionamiento, servos, sistemas de detección y evitación, sistemas de evitación de obstáculos, E- sistemas de identificación, sensores de vuelo, plataformas gisoestabilizadas, productos relacionados con la energía (incluidos: células solares, células de hidrógeno, almacenamiento de energía)].

- **Software** [incluido el software relacionado con ATM, UTM y U-space, e inteligencia artificial (AI)].
- **Componentes críticos.**
- **Simuladores de formación y otras herramientas de formación.**
- **Sistemas anti - sistemas no tripulados** (aéreos, terrestres, náuticos y espaciales).

Empresas y organizaciones proveedoras de servicios [incluidos los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP), proveedores de servicios de información aeronáutica, proveedores de servicios U - Space (USSP), proveedores de servicios de movilidad aérea urbana (UAM), proveedores de servicios de información comunes (CIS), proveedores de servicios de comunicación (incluidas redes de telefonía móvil y proveedores de servicios satelitales), especialistas en frecuencia, empresas de procesamiento de imágenes y datos, empresas de mantenimiento, reparación y revisión, especialistas en protección de datos y privacidad, agencias de cumplimiento, escuelas de vuelo, centros de formación, especialistas en exámenes, compañías / especialistas de seguros , despachos de abogados / peritos legales, entidades cualificadas, organismos notificados, sitios de pruebas, demostración y formación, así como proveedores de otros servicios de interés para la comunidad de sistemas no tripulados].

Clientes actuales y futuros de operadores comerciales y / o empresas procesadoras de datos.

Agrupaciones (cluster) tecnológicas e industriales.

Grupos de interés nacionales, europeos e internacionales:

- En el campo de los sistemas MAA (para despliegue en los sectores del entorno aéreo, terrestre, náutico y espacial).
- Con actividades de relevancia para los sectores mencionados en el punto anterior

UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS DE CONOCIMIENTO (públicas y privadas).

ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y / O INDUSTRIAL

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

[incluidas EUROCONTROL y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) reconocidas].

CONSORCIOS SUBSIDIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA

OTROS GRUPOS DE INTERÉS

COBERTURA GEOGRÁFICA

Los participantes pueden ser **europeos y no europeos**

1. En este contexto, Europa se define de la siguiente manera:
 - **Estados miembros de la Unión Europea:**
Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Croacia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, República Checa, Suecia
 - **Regiones exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea:**
Francia: Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica; Mayotte; Reunión, Saint-Martin
Portugal: Azores, Madeira
España: Canarias
 - **Países y territorios de ultramar de los Estados miembros de la Unión Europea:**
Dinamarca: Groenlandia
Francia: Polinesia Francesa, Tierras Australes y Antárticas Francesas, Nueva Caledonia, San Bartolomé, San Pedro y Miquelón, Wallis y Futuna
Países Bajos: Aruba, Bonaire, Curaçao, Saba, Sint Eustatius, Sint Maarten
 - **Microestados europeos:**
Andorra, Liechtenstein, Monaco, San Marino, Ciudad del Vaticano
 - **Países y territorios asociados a programas de subvenciones de la Unión Europea:**
Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Islas Feroe, Georgia, Islandia, Israel, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte, Noruega, Ucrania, Serbia, Túnez, Turquía
Canadá (en evaluación por la UE)
 - **Suiza**
 - **Reino Unido**
2. Los participantes no europeos tienen su lugar centro de actividad principal y / o producción en un país que no pertenece a Europa (como se define arriba)

MEDIOS FINANCIEROS

Los activos de la asociación pueden consistir en:

1. Cuotas anuales de membresía, cuyo monto es determinado por la junta
2. Ingresos de las actividades de la asociación, como las ganancias de proyectos, conferencias y talleres, servicios prestados, publicaciones, obsequios, tarifas y fondos externos
3. Subsidios
4. Donaciones
5. Legados y lo que se obtiene por herencia, así como
6. Otros beneficios.



UNITED SYSTEMS EUROPE

SECTORES DE ACTIVIDAD Y GRUPOS DE TRABAJO

Sectores de participación

Aviación

Transporte terrestre

Náutico

Espacio

Grupos de trabajo en cada sector

- 1 Formación y Cualificación
- 2 Seguros y legales (incluida la protección de datos y la privacidad)
- 3 Operaciones
- 4 Reglamentaciones, estándares y uso
- 5 Apoyo, promoción y concienciación
- 6 Tecnología
- 7 Protección [que incluye: C3, ciberseguridad / resiliencia y anti-sistemas no tripulados (aéreo, terrestre, marítimo, espacial)]
- 8 Educación

Nota: Grupos de trabajo adicionales (si es necesario)

Grupos de trabajo y Subgrupos técnicos

Los participantes en un GT definen los temas de los SG deseados. El Líder del GT y el Líder del Subgrupo Técnico presentan conjuntamente la propuesta para constituir un SG al Comité Sectorial (SC) para su aprobación. El Comité Sectorial define el mandato de los Grupos de Trabajo y lo somete a la Junta Directiva para su aprobación. Un participante puede participar en un máximo de 3 SG al mismo tiempo.

Líderes de grupos de trabajo y subgrupos

Cada WG & SG tiene un líder (WGL / SGL).
Los WGL son elegidos por los participantes del WG.
Los WGL forman conjuntamente el Comité Sectorial.
El SGL es elegido por los Participantes del SG.